

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" CONTRATO

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Civil Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Facundo ASTUDILLO AGUERO, argentino, mayor de edad, DNI nº 34.603.225, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución nº 0 1 7 3 contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 1º de julio de 2.022 y por el término de un (1) año.
SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas de Coordinación en la Secretaría General de la U.N.T. durante la vigencia del presente contrato. Además tendrá las siguientes obligaciones:
 a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.
b) Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria
TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios durante la vigencia del presente contrato, una suma mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (sin antigüedad)
CUARTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato
QUINTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días
SEXTA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en 0 4 JUI 2022
CONTRATO nº 0 1 74 2022

mgb

ING SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN